

RESUMEN DE RESOLUCIONES ACORDADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AFIRME GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2021.

ACCIONES LEGALMENTE REPRESENTADAS: 1,359,317,522 acciones Serie “O” con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, que integran el 93.87% de las acciones suscritas y pagadas del Capital Social de la Institución.

- I. Presentación de los informes a que se refiere el artículo 39 fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, incluyendo los estados financieros, relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2020, para su discusión y en su caso aprobación.

Resolución Primera: “Se aprueban los informes a que se refiere el artículo 39 fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras en los siguientes términos:

- a) Se aprueba, con la previa opinión del consejo de administración, el informe anual del director general elaborado conforme a lo señalado en el artículo 59, fracción X de la Ley del para Regular las Agrupaciones Financieras.
- b) Se aprueba el informe anual del consejo de administración, en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información, seguidas en la preparación de la información financiera al 31 de diciembre del 2020, de conformidad a lo señalado en el inciso b) del artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- c) Se aprueba el balance general, el estado de resultados y demás documentación relativa, con cifras al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020
- d) Se aprueba el informe anual del consejo de administración sobre las operaciones y actividades en las que intervino.
- e) Se aprueba el informe anual sobre las actividades del comité de prácticas societarias y auditoría.
- f) Se aprueban todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020 y se ratificaron los actos realizados por el consejo de administración, el director general y el comité de prácticas societarias y auditoría durante el mismo periodo.”

- II. Resolución sobre el proyecto de aplicación de utilidades.

Resolución Segunda: “Se aprueba que la cantidad de \$39,988,385.60 (Treinta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco Pesos 60/100 Moneda Nacional) sea llevada a incrementar el fondo de reserva legal, asimismo se aprueba que el remanente mencionado que asciende a la

cantidad de \$759,779,326.40 (Setecientos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y nueve mil trescientos veintiséis Pesos 40/100 Moneda Nacional) sea llevado a la cuenta de “Resultados de Ejercicio Anteriores”.”

III. Elección de los miembros del consejo de administración de la sociedad y determinación de sus emolumentos.

Resolución Tercera: “El Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio social del 2021, queda integrado por las siguientes personas, designando como presidente al C.P. Julio César Villarreal Guajardo y como vicepresidente a la Lic. Lorena Villarreal Treviño:

CONSEJEROS

C.P. JULIO CÉSAR VILLARREAL GUAJARDO
LIC. LORENA VILLARREAL TREVIÑO
ING. JUAN MANUEL VILLARREAL MONTEMAYOR
LIC. GUILLERMO GARAY ESPINOSA

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

C.P. MANUEL CAMACHO TÉLLEZ
LIC. LUIS SANTOS THERIOT
C.P. ROBERTO GARZA VELÁZQUEZ

Así mismo en la mencionada asamblea de accionistas, se acordó, que por considerarse que el ejercicio de los cargos de los consejeros en la sociedad son honoríficos, no existe obligación de emolumento o pago alguno.

Asimismo se nombra al Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava como secretario del consejo de administración y como pro-secretario al Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, ambos sin el carácter de consejeros.”

IV. Nombramiento o en su caso ratificación del presidente del comité de prácticas societarias y auditoría.

Resolución Cuarta: “Se ratifica como presidente del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría al señor C.P. Manuel Camacho Téllez y se ratifica como presidente suplente al Lic. Luis Santos Theriot”

V. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Resolución Quinta: “Se designan como delegados especiales de la asamblea a los señores, Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y al Lic. César Alan Chávez Reyes, para que en forma conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea ante el Notario Público de su elección así

como para que tramiten la inscripción del Testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”

No hay derechos de preferencia que ejercer